

Traslado Expedientes Académicos

Tras superar la prueba de Selectividad o de Acceso para Mayores de 25 años si te matriculas fuera de Almería, tienes que solicitar Traslado de Expediente.

- Los alumnos que han superado la Prueba de Acceso en la Universidad de Almería y se matriculan en otras Universidades deben realizar Traslado de Expediente.

Es **requisito indispensable para poder matricularte** en la universidad donde estás admitido, por lo que debes aportarlo en el momento de la matrícula, o en un plazo de 10 días desde que te matriculas

- **¿Dónde lo realizas?**

En la Sección de Acceso (planta baja del Centro de Atención al Estudiante).

- **¿Cuándo?**

Cuando sepas que estas admitido.

- **¿Qué documentos hay que entregar?**

- Impreso de solicitud de traslado de expediente debidamente cumplimentado.
- Carta de admisión de la correspondiente Universidad, solo para los alumnos que trasladen su expediente a Universidades no andaluzas.
- Fotocopia del D.N.I /N.I.E, pasaporte o carné de conducir
- Copia del justificante del ingreso de los precios públicos (primero retiras el impreso en la Sección de Acceso, y abonas las tasas en la oficina de Cajamar del campus).
 - 24.00 euros
 - 12.00 euros (Familia numerosa, categoría general)
 - 0 euros (Familia numerosa, categoría especial)
- Título de familia numerosa, en su caso.

- Los alumnos que han superado la Prueba de Acceso en la Universidad de Almería y se matriculan en los Centros de la propia Universidad no necesitan realizar el traslado de expediente, ya que se realiza de forma automática en el momento de la matrícula.